



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25216, 184/25299,
184/25300

09/10/2020

62611, 62696
62697

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

En el Consejo de Ministros de Agricultura del pasado 21 de septiembre de 2020 Alemania informó sobre los últimos casos en jabalíes encontrados en su territorio.

El pasado 10 de septiembre se notificó el primer caso en un jabalí encontrado muerto en el estado de Brandeburgo, en la proximidad de la frontera con Polonia, y se notificó oficialmente al resto de estados, la Comisión Europea, y la Organización Internacional de Epizootias (OIE), así como las medidas tomadas para evitar la difusión de la enfermedad. Hasta la fecha se han detectado ya en más de 20 cadáveres de jabalíes encontrados en la zona y se están haciendo las investigaciones oportunas.

La Peste Porcina Africana (PPA) supone una grave amenaza para toda la Unión Europea, por lo se necesita cooperación transfronteriza y el apoyo de la Comisión Europea. Se debe profundizar en el conocimiento de la situación para evitar un grave impacto económico. Alemania considera que se debe aplicar la regionalización como medida de control segura, y para proteger las zonas no afectadas, en los mercados comunitario e internacional

España, como segundo productor de porcino de la Unión Europea, y conocedor de las consecuencias de la PPA en el sector, por la experiencia del pasado, se solidarizó con Alemania y los Estados miembros afectados por la PPA y apoyó los esfuerzos de la Unión Europea y los Estados miembros en explicar y defender las medidas de regionalización a los socios comerciales, y como estrategia de control.

La Presidencia Alemana del Consejo agradeció los apoyos manifestando que la Unión Europea trabajará en el control para evitar la difusión del virus y los efectos en la



Unión Europea. La Comisión Europea se va a reactivar y apoyar la idea de la regionalización en el control y su defensa ante los Países terceros.

La transparencia en la comunicación y la cooperación entre países son fundamentales en esta crisis sanitaria del sector porcino cuya situación, en el actual estado de pandemia por la COVID-19, es mucho más delicada.

Sobre esta materia, cabe remarcar que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) tiene asignada a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria una partida del presupuesto anual destinada a sanidad animal. De ésta, una parte de la misma se destina al desarrollo y refuerzo de medidas de vigilancia y prevención de la entrada de la PPA en España.

La regionalización es una de las principales herramientas para la prevención, control y erradicación de la PPA, lo que está reconocido en la normativa comunitaria, que garantiza la sanidad animal en el comercio intracomunitario, así como en el Código sanitario para los animales terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), en el que se deben basar los acuerdos para el comercio internacional de animales vivos y de sus productos según la Organización Mundial del Comercio (OMC).

El MAPA participa activamente en los grupos de trabajo convocados por la Comisión europea (DG SANTE) para la revisión de la actual normativa comunitaria relacionada con el control de la PPA en la Unión Europea, desarrollada al amparo del Reglamento (UE) 2016/429, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales.

En dichos grupos de trabajo, desde el MAPA se defiende y promueve el concepto de regionalización como base principal para el control de la PPA, al permitir actuar de forma específica sobre las zonas afectadas por la enfermedad y, por lo tanto, de mayor riesgo, en la que se restringen los movimientos de animales y sus productos de riesgo, al mismo tiempo que se mantiene la libertad de movimientos para las mercancías procedentes del resto del territorio de país afectado, de forma que se facilita la supervivencia económica de los ganaderos e industrias localizados en la zona libre.

Por otra parte, cabe destacar que, con objeto de reforzar la bioseguridad y reforzar la limpieza y desinfección de los vehículos de transporte de animales para evitar una posible propagación, entre otras enfermedades, de la PPA, en el año 2019 se publicó el Real Decreto 638/2019, de 8 de noviembre, por el que se establecen las condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera de animales vivos, productos para la alimentación de animales de producción y subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, y se crea el Registro nacional de centros de limpieza y desinfección.



Además, el MAPA ha realizado en coordinación con el Sector del porcino (INTERPORC) y del transporte (ANAPORC) una campaña de divulgación y concienciación, con carteles, reuniones y conferencias, dirigida específicamente a los transportistas de animales vivos, para concienciarlos sobre la importancia de realizar una adecuada limpieza y desinfección de sus vehículos para prevenir la introducción de la PPA en nuestro país.

Con estas medidas se pretende mejorar la limpieza y desinfección de los vehículos de transporte por carretera de animales, de manera que se reduzcan las posibilidades de introducción y propagación de las enfermedades infecciosas del ganado, entre ellas la PPA, y favoreciendo la reducción del consumo de antibióticos en las explotaciones.

Madrid, 05 de noviembre de 2020